



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

Asunto
CONVENIO DE COLABORACIÓN ITAGRA 2026

Negociado destinatario
ITAGRA CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y LA ASOCIACIÓN Y EL CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA C.T.)

Se da cuenta del convenio de colaboración entre la Diputación de Palencia y la Asociación y el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (Itagra C.T.), que se transcribe a continuación:

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D. Asier Saiz Rojo, en nombre y representación del Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) CIF G-34191445, en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.a) de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2026.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de fecha 13 de febrero de 2026.

Que en virtud de las competencias reguladas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 que establece competencias propias de las Diputaciones entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

Que la Diputación Provincial de Palencia, y la Universidad de Valladolid desde el año 1.985 han mantenido diversos Convenios relacionados con la analítica e investigación del Sector Agropecuario y Agroalimentario Provincial.

Que desde el año 1995, se unificaron los anteriores Convenios en el Instituto Tecnológico Agrario, parte de la propia Universidad de Valladolid, que pasó a encargarse de la realización de las diversas actividades marcadas en los mismos.

Que a partir del ejercicio de 2001 los citados convenios empezaron a suscribirse con el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.), constituida en el año 2000 como asociación de investigación sin ánimo de lucro, pasando esta entidad a encargarse y responsabilizarse de la ejecución de las actividades convenidas.

Que se han producido importantes cambios, tanto en la sociedad como en la propia Universidad y en la Diputación, que aconsejan actualizar y renovar los contenidos del convenio, razón por la cual se revisan y actualizan los incluidos en convenios anteriores, para ser definidas en una nueva forma en el convenio presente.

Que ITAGRA C.T., con CIF G-34191445, ubicado en el Campus Universitario de Palencia, está constituido por la asociación de entidades, empresas e instituciones, entre las que se encuentran la Universidad de Valladolid y la propia Diputación Provincial de Palencia, siendo sus fines, entre otros, la investigación aplicada en el sector agrario, agroalimentario y de otros sectores afines, la realización de análisis agrarios y la formación.

Que dado que los fines de la asociación ITAGRA C.T., pueden ser coincidentes con algunos de los objetivos que tiene marcados la Diputación de Palencia para el favorecimiento del desarrollo rural y económico de la provincia, parece conveniente aprovechar algunos de los servicios que esta asociación ofrece entre sus actividades.

Que con el presente convenio se desea reiterar la necesaria y oportuna colaboración entre el ITAGRA C.T. y la Diputación Provincial de Palencia, lo que contribuirá sin duda a prestar un importante servicio a la sociedad y a la vez estrechar las relaciones de ambas Instituciones con agricultores, ganaderos y forestalistas y con otros agentes del medio rural que determine la Diputación de Palencia.

Por ello, los abajo firmantes entienden que es necesaria, por razones de interés público, la colaboración entre ambas entidades, implicadas en el desarrollo de la agricultura y agroalimentación en la provincia de Palencia, adoptando el acuerdo de celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:



ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto

El presente Convenio tiene como finalidad el mantener un marco de colaboración económica entre la Diputación Provincial de Palencia y el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) que permita realizar actividades analíticas, de promoción y de formación para el Sector Agrario, Agroalimentario, así como otros servicios relacionados, de interés para la Provincia de Palencia, en el ámbito de aplicación de este Convenio, que se circunscribe a la Provincia de Palencia, siendo beneficiarios del mismo las Entidades Locales, las asociaciones sin ánimo de lucro, y las empresas, cooperativas de producción y autónomos relacionadas con el sector agrario, y en general aquellos que generen una actividad económica en este sector en la provincia de Palencia.

El presente convenio se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026 y tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos que se ocasionen con motivo del funcionamiento de ITAGRA C.T. con motivo de las actividades recogidas en el presente convenio.

Segunda. - Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor (15.000 € más IVA en servicios y suministros y 40.000 € euros más IVA en obras) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Tercera. – Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta. - Actuaciones a realizar por cada parte.

La Diputación Provincial de Palencia autoriza a la utilización y uso de las instalaciones de la granja de Santa Ana y la finca de Grijota, propiedades de esta diputación (durante al menos dos años que dura el convenio), para depósito de maquinaria y utillaje, así como para la realización de ensayos de cultivos experimentales relacionados en el Anexo.

La disposición, uso y utilización de las instalaciones siempre será bajo petición previa por parte del ITAGRA, CTA y bajo supervisión de un técnico y/ o responsable de Diputación.

Por su parte ITAGRA C.T. se compromete a realizar el siguiente

• **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

1.- La Comisión de Seguimiento, prevista en este Convenio, aprobará el Programa anual de actividades que detallará al menos los siguientes extremos:

- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Metodología a seguir.
- Los proyectos a desarrollar en el ámbito del convenio, de los cuales ya se incluyen como anexo al presente convenio una relación inicial valorada.
- Ámbito de actuación (zonas, sectores económicos...).
- Personas participantes, con indicación del técnico que asume la dirección.
- Tasas aplicables a los análisis realizados.
- Presupuesto global de las actividades a realizar que, teniendo en cuenta los extremos anteriores, servirá de base para fijar la cuantía de la aportación anual de la Diputación Provincial de Palencia.

2.- Serán actividades a desarrollar mediante este Convenio

- a) **Análisis** agroalimentarios (análisis agrarios de suelos, fertilizantes, y otros productos agroalimentarios) a los agricultores, ganaderos, forestalistas, cooperativas agrarias de producción, corporaciones locales y en general aquellos que generen una actividad económica en la provincia de Palencia.



- b) Actividades de **promoción** del sector agrario y agroalimentario, que incluye la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, la realización de campos demostrativos, la realización de experiencias de implantación de nuevos cultivos y/o técnicas, los estudios de viabilidad técnica y económica, la asistencia técnica y otras actuaciones se consideren de interés para el fomento de la actividad en el sector en la provincia de Palencia, en el marco de los objetivos de este convenio
- c) Actividades de **formación y divulgación** en el sector agrario y agroalimentario que permitan mejorar la calidad, la competitividad y la innovación entre las entidades públicas y privadas del sector en la provincia de Palencia.

• FORMACIÓN Y EQUIPO INVESTIGADOR

Con el objetivo de dar formación de investigación a alumnos que hayan cursado su carrera en el Campus de Palencia, se procurará la participación en las actividades convenidas de al menos un becario, titulado o próximo a la titulación.

Quinta. - Obligaciones/Compromisos económicos de las partes.

La Diputación, aportará al objeto señalado, con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.48906/082 del vigente presupuesto económico de 2026 la cantidad de 90.000 € IVA incluido.

Esta aportación económica se destinará a financiar:

a) Los gastos corrientes y de personal originados en el laboratorio, que serán como máximo el 60% del coste total de la analítica facturada, en función de los precios totales de la tarifa anual de cada análisis aprobada por la Comisión de seguimiento. Previamente se habrá efectuado el 60% de descuento a los beneficiarios y hasta un máximo que se refleja en la columna "Analítica" de la tabla del siguiente punto.

b) Los gastos generados por el personal y costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción, investigación y formación desarrolladas a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

3.- La aportación de la Diputación Provincial de Palencia se distribuirá por temas, de manera orientativa, de la siguiente forma, admitiéndose variaciones justificadas:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

Año	Analítica	Promoción	Formación	Total
2026	15.500 €	67.000 €	7.500 €	90.000 €

• OBLIGACIONES DE ITAGRA.CT

- Realizar las actividades objeto de este convenio de acuerdo con el Programa Anual aprobado por la Comisión de Seguimiento y con respecto al marco jurídico de las diferentes especialidades profesionales. Asimismo, el citado Centro Tecnológico elaborará una Memoria anual de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio durante el ejercicio precedente, detallando el grado de cumplimiento de las mismas, así como la forma en que se ha invertido la aportación económica de la Diputación Provincial de Palencia. Se acompañará la relación de usuarios con su dirección que se han beneficiado del presente Convenio.
- La utilización para las actividades objeto del presente convenio, de las instalaciones y equipos de los laboratorios de análisis gestionados por el mismo.
- La contratación del personal que colabore en las actividades de este convenio, haciéndose cargo de todas las obligaciones en cuanto a legislación laboral (nómina, seguridad social, seguro de accidentes, etc.).
- La realización de todas las actuaciones necesarias para la gestión económica de los fondos recibidos de la Diputación Provincial de Palencia, procediendo a la oportuna justificación y rendición de cuentas, con una periodicidad semestral.

La titularidad de los resultados obtenidos será compartida por ambas instituciones.

Sexta. - Declaración de ITAGRA C.T.

ITAGRA C.T declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Séptima. - Justificación de los gastos.

La justificación del gasto se hará de forma parcial mediante la presentación de cuentas justificativas, así como copia compulsada de nóminas y justificantes de pago a la seguridad social, hasta alcanzar el importe total subvencionado, con fecha límite del 15 de diciembre de 2026.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 650O 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

Se admitirán aquellos gastos generados en las actividades objeto de este convenio, realizadas a partir del 1 de enero de 2026.

La justificación de los gastos generados por el personal y los costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción y formación se hará mediante la presentación de facturas originales y copias compulsadas de las nóminas y de los modelos de liquidación a la Seguridad Social, detallando en un certificado lo que corresponde a la empresa y al trabajador.

Se adjuntará una relación con sumatorios y copia de las facturas emitidas por el ITAGRA CT a los beneficiarios.

La presentación de los Anexos (solicitud de pago de la subvención, declaración de ITAGRA C.T., certificados bancarios y relación de facturas, así como las facturas) que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo, se hará antes del día 15 de diciembre de 2026, recogiendo expresamente el Anexo B.I la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

- La Diputación Provincial pagará la cantidad comprometida mediante pagos parciales por importe del 60% de la cantidad acreditada en el caso de los análisis, hasta un máximo de 15.500 €; y del 100% de los gastos de promoción y formación acreditados, hasta alcanzar el total subvencionado.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos:

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- El 10 % del importe de la subvención, hasta un máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- El 20 % del importe de la subvención, hasta un máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 650O 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Octava. - Publicidad

ITAGRA C.T. Deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios "Con el patrocinio de la Diputación de Palencia" y el escudo institucional.

Novena. - Comisión de Seguimiento

1.- Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y dos de ITAGRA C.T.

2.- A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La aprobación y/o modificación del programa anual de actividades, la definición del ámbito y alcance de los proyectos incluidos en el programa anual, la realización acuerdos o protocolos adicionales al presente convenio, que no podrán iniciarse sin su aprobación previa.
- b) Definir los criterios para visibilizar la participación de la Diputación en toda emisión de publicidad, documentos, trabajos o estudios derivados de la colaboración del presente Convenio
- c) Aprobar las tarifas para el ejercicio aplicables a la realización de análisis, que regirán en el año, pudiendo dicha Comisión modificarlas en posteriores sesiones.
- d) El fomento, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente convenio.
- e) La aprobación de la Memoria anual de actividades realizadas en el marco de este convenio durante el ejercicio precedente.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

- f) Ejercitar las funciones de interpretación y solución de las cuestiones que se planteen en la ejecución del Convenio, sin perjuicio de las facultades reconocidas a favor de los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.
- g) Solución de controversias. Ambas Instituciones se comprometen a agotar previamente todas las vías de negociaciones a su alcance antes de acudir a los Tribunales de Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.
- h) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. - Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 15 de diciembre de 2026.

Décima. - Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de la aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

ANEXO DE ACTUACIONES DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA E ITAGRA - 2026

1.- Estudio de potencialidad del cultivo de frutos secos y olivos en la provincia de Palencia.

Presupuesto: 14.000 €

OBJETIVO: Consolidar y ampliar los ensayos de cultivos leñosos de interés agroindustrial (frutos secos y olivo) en la provincia de Palencia, asegurando el mantenimiento de las plantaciones ya existentes y evaluando nuevas especies adaptadas a las condiciones agroclimáticas locales. Paralelamente, se aplicarán estrategias de mejora del suelo mediante fertilización orgánica y manejo sostenible, con el fin de aumentar la productividad y la resiliencia de las plantaciones.

DESCRIPCIÓN: El proyecto da continuidad a los ensayos establecidos en campañas anteriores dentro de la “**Explotación Agrícola de Referencia – Tierra de Campos**”, donde se han implantado cultivos leñosos en regímenes intensivo y semi-intensivo. Durante esta nueva fase, se priorizará el **mantenimiento y seguimiento de las parcelas existentes**, incluyendo labores de poda, control fitosanitario, reposición de marras, riego y monitorización de desarrollo vegetativo y productivo.

Además, se evaluará la **efectividad de prácticas de mejora edáfica** basadas en el uso de **fertilización orgánica, bioestimulantes naturales y labores verticales de descompactación**, con el objetivo de mejorar la aireación, la capacidad de infiltración y la estructura del suelo, factores que en campañas anteriores se han identificado como limitantes en el crecimiento radicular.

De forma complementaria, se incluirán **nuevas especies leñosas** para analizar su comportamiento agronómico y su potencial de diversificación productiva en el medio plazo. Se registrarán variables de crecimiento, fenología, floración, fructificación y calidad del fruto, junto con el análisis de parámetros físico-químicos del suelo.

Con este proyecto se busca consolidar un modelo de cultivo leñoso sostenible, adaptado a las condiciones edáficas de Palencia y capaz de contribuir al abastecimiento de la **industria agroalimentaria local**, reduciendo la dependencia de importaciones y promoviendo la bioeconomía provincial.

2.- Estudio de potencialidad del cultivo de plantas arbustivas y arbóreos y aromáticas del norte de la provincia de Palencia

Presupuesto: 5.000 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

OBJETIVO: Mantener y optimizar los ensayos de especies arbustivas, leñosas y aromáticas implantadas en el norte de la provincia, incorporando nuevas especies con potencial agroindustrial y aplicando prácticas de fertilización orgánica y manejo sostenible del suelo para mejorar su adaptación y rendimiento.

DESCRIPCIÓN: El proyecto continúa el trabajo desarrollado en la **parcela experimental de Cascón de la Nava**, donde se evalúan distintas especies aromáticas, arbustivas y arbóreas de interés agroindustrial. Durante esta campaña se centrará en el **mantenimiento integral de las plantaciones existentes**, incluyendo labores de preparación del terreno, fertirrigación orgánica, control de malas hierbas mediante cubiertas inertes o vegetales, poda y seguimiento de floración, biomasa y contenido de aceites esenciales.

De forma paralela, se introducirán **nuevas especies experimentales** con el objetivo de ampliar la base vegetal del proyecto y explorar oportunidades de diversificación agrícola en zonas del norte de Palencia con condiciones edafoclimáticas específicas.

El uso de **fertilizantes orgánicos y bioestimulantes naturales** permitirá analizar su efecto sobre la vitalidad de las plantas, la fertilidad del suelo y la productividad a medio plazo, contribuyendo a un modelo de manejo más sostenible y con menor dependencia de insumos minerales.

Los resultados servirán para reforzar el conocimiento técnico sobre el comportamiento de estas especies en condiciones locales, aportando información útil para su posible escalado a nivel productivo y para futuras iniciativas de valorización industrial (aceites esenciales, extractos naturales, bioproductos).

3.- Concurso de vinos artesanales en la Provincia de Palencia

Presupuesto: 6.000 €

OBJETIVO: Poner en valor el patrimonio vitivinícola tradicional de la provincia de Palencia, fomentando la conservación, mejora y reconocimiento de los vinos elaborados de forma artesanal por particulares y pequeños productores, así como fortalecer la identidad enológica rural y la conexión entre territorio, producto y cultura local.

DESCRIPCIÓN: En numerosos municipios de la provincia se elabora vino de manera no profesional, utilizando uvas de viñedos familiares y técnicas tradicionales transmitidas entre generaciones. Este proyecto busca **dar visibilidad y reconocimiento** a ese saber hacer mediante la celebración de un **concurso provincial de vinos artesanales**, que combine la valoración técnica con la divulgación cultural y gastronómica.

Se convocará a los elaboradores particulares de toda la provincia para la entrega de muestras, que serán analizadas y valoradas por un **panel de cata formado por expertos** en



análisis sensorial, enólogos, sumilleres, restauradores y estudiantes de enología. Las muestras se clasificarán por tipo de vino (tinto, rosado y blanco) y se evaluarán parámetros visuales, olfativos y gustativos bajo criterios normalizados.

Los resultados se darán a conocer en un **acto público de entrega de premios** en un espacio emblemático de la provincia. Durante el evento, se ofrecerán catas comparativas de vinos profesionales y artesanales acompañadas de productos agroalimentarios palentinos, reforzando el vínculo entre viticultura, gastronomía y territorio.

El concurso contribuye a **preservar el patrimonio cultural vitivinícola**, fomentar la participación ciudadana y mantener viva una práctica tradicional que refuerza la identidad rural y la promoción de Palencia como provincia enológica.

4.- Aplicación de bioestimulantes y microorganismos beneficiosos para la mejora del suelo y la productividad agrícola en Palencia

Presupuesto: 9.500 €

OBJETIVO: Analizar el potencial de los bioestimulantes y microorganismos beneficiosos como herramientas para mejorar la fertilidad del suelo, la eficiencia en el uso de nutrientes y la productividad de los cultivos representativos de la provincia de Palencia, combinando un estudio técnico preliminar con un ensayo controlado en cámara de cultivo.

DESCRIPCIÓN: El proyecto se estructura en dos tareas complementarias:

1. Estudio preliminar sobre bioestimulantes y microorganismos beneficiosos.

Esta primera fase tendrá carácter técnico y documental, orientada a recopilar, analizar y clasificar la información relevante sobre los bioestimulantes con mayor aplicabilidad a la agricultura provincial.

El estudio se organizará en los siguientes bloques temáticos:

1. Bioestimulantes: definición, tipología y características principales.
2. Producción de bioestimulantes: tecnologías de obtención, madurez tecnológica, costes (CAPEX y OPEX), compañías relevantes e innovación emergente.
3. Materias primas: disponibilidad, competencia con otros usos y pretratamientos necesarios.
4. Mercado en España y Europa: tamaño, crecimiento potencial, países principales, segmentos de mercado y precios.



5. Normativa: regulación nacional y europea aplicable.

6. Certificación y registro: esquemas de homologación y certificación en producción ecológica.

Esta fase proporcionará la base técnica necesaria para seleccionar los bioestimulantes y microorganismos a evaluar experimentalmente, así como definir los tratamientos óptimos para etapas posteriores.

2. Ensayo controlado en cámara de cultivo.

En una segunda fase se realizará un ensayo en condiciones controladas de cámara climática para evaluar la respuesta de distintas especies vegetales (hortícolas y cereales de ciclo corto) frente a la aplicación de diferentes bioestimulantes y consorcios microbianos.

El ensayo permitirá cuantificar parámetros de germinación, vigor, desarrollo radicular y respuesta fisiológica bajo condiciones de estrés hídrico y nutricional, mediante un diseño experimental que facilite la comparación entre tratamientos.

Se registrarán indicadores de crecimiento, contenido nutricional, actividad enzimática y respuesta fotosintética.

CONTINUIDAD PROPUESTA, no presupuestada en el presente convenio:

Los resultados de esta campaña servirán para definir los tratamientos y productos más prometedores, que serán posteriormente validados en ensayos de campo a escala piloto en la provincia de Palencia. Estas futuras experiencias permitirán trasladar los resultados de cámara a condiciones agronómicas reales, consolidando protocolos de aplicación adaptados a los sistemas agrícolas locales.

5.- Introducción del cultivo de lino textil en Tierra de Campos y Cerrato: mejora del suelo y aprovechamiento industrial

Presupuesto estimado: 9.000 €

OBJETIVO:

Evaluar la adaptabilidad del cultivo de lino, tanto en sus **variedades textiles como oleaginosas**, a las condiciones agroclimáticas de la provincia de Palencia, como alternativa de diversificación agraria, mejora de la estructura del suelo y recuperación de un cultivo tradicional con potencial agroindustrial.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3G6D 1B25 1M71 650O 0G2G



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

DESCRIPCIÓN:

El lino fue un cultivo histórico en la provincia de Palencia, hoy desaparecido pese a su importante valor económico y ambiental. Este proyecto plantea su reintroducción en dos comarcas representativas, **Tierra de Campos y Cerrato**, mediante la instalación de parcelas demostrativas en diferentes tipos de suelo, con el objetivo de analizar su comportamiento agronómico, las necesidades de manejo y su impacto en la mejora de la estructura y fertilidad edáfica.

Se estudiarán variedades tanto textiles como oleaginosas, registrando parámetros de rendimiento, altura de planta, producción de fibra y semilla, calidad del aceite y contenido de lignocelulosa. En siguientes campañas agrícolas, se realizará un seguimiento del **efecto del lino como cultivo de rotación** sobre la estructura del suelo, la infiltración y la materia orgánica, en comparación con cultivos extensivos tradicionales.

El proyecto incluirá un **análisis técnico-económico y de sostenibilidad**, con el fin de valorar la viabilidad del lino como cultivo alternativo en el contexto de la agricultura palentina.

Esta actuación recupera un cultivo emblemático adaptado al clima local y promueve un modelo agronómico basado en la **diversificación, la rotación y la bioeconomía circular**, alineado con las estrategias europeas de sostenibilidad y con la tradición agrícola de la provincia.

CONTINUIDAD PROPUESTA, no presupuestada en el presente convenio:

En fases futuras se podrán diseñar prototipos de paneles o mantas aislantes mediante compactación y tratamiento antifúngico natural. Se evaluarán sus propiedades térmicas, acústicas y de durabilidad.

6.- Evaluación de especies fijadoras de nitrógeno en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la provincia de Palencia y su impacto en la rotación de cultivos.

Presupuesto: 7.500€

OBJETIVO: Evaluar el efecto residual de diferentes especies fijadoras de nitrógeno implantadas en la campaña anterior sobre los cultivos de cereal de invierno, analizando su influencia en la fertilidad del suelo, la disponibilidad de nitrógeno y la eficiencia en el uso de fertilizantes minerales en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

DESCRIPCIÓN: Durante la campaña 2024 se establecieron ensayos con diversas especies fijadoras de nitrógeno en las comarcas de Tierra de Campos y Cerrato, con el objetivo



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 6500 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

de determinar su capacidad para mejorar la estructura del suelo, aumentar la materia orgánica y fijar nitrógeno atmosférico.

En esta nueva fase del proyecto, se centrará el trabajo en la evaluación del efecto posterior de dichas especies sobre el cultivo de cereal implantado en 2025, valorando los beneficios agronómicos y ambientales derivados de su implantación previa.

Se analizarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y distribución del nitrógeno mineral (N-NO_3^- y N-NH_4^+) en el perfil del suelo.
- Eficiencia del uso del nitrógeno (NUE) por parte del cereal, en función de la especie precedente y del manejo de fertilización.
- Evolución de parámetros edáficos (materia orgánica, relación C/N, estructura, pH y actividad microbiana).
- Rendimiento y calidad del grano en las parcelas donde se implantaron especies fijadoras frente a los controles sin leguminosa.
- Seguimiento de emisiones de amoníaco (NH_3) mediante trampas pasivas tras la aplicación de fertilizantes o incorporación de biomasa, con el fin de cuantificar pérdidas gaseosas y valorar la influencia del precedente leguminoso en la volatilización del nitrógeno.

La información obtenida permitirá cuantificar la capacidad real de las leguminosas para optimizar el ciclo del nitrógeno y reducir el aporte de fertilizantes minerales, mejorando la sostenibilidad de los sistemas agrícolas en zonas vulnerables.

Además, se llevará a cabo una jornada técnica de transferencia de resultados dirigida a agricultores, técnicos y cooperativas de la provincia, mostrando las ventajas agronómicas, ambientales y económicas de integrar este tipo de especies en las rotaciones.

7.- Evaluación de la adaptabilidad del espárrago en Husillos: cultivo alternativo para regadíos de Palencia

Presupuesto estimado: 6.000 €



OBJETIVO:

Determinar la viabilidad agronómica y económica del cultivo del **espárrago verde y blanco** en la zona de Husillos, como alternativa rentable, sostenible y de alto valor añadido para los regadíos de la provincia de Palencia.

DESCRIPCIÓN:

El espárrago constituye un cultivo de interés creciente en el norte de España, tanto por su valor comercial como por su adaptación a sistemas de regadío. En la provincia de Palencia, la disponibilidad de suelos fértiles y la existencia de infraestructuras de riego adecuadas ofrecen condiciones favorables para su implantación, especialmente en zonas como Husillos y su entorno.

El proyecto contempla la implantación de un campo experimental en el que se evaluarán distintas variedades de espárrago verde y blanco (UC157, Grande, Avalim, Vegalim, entre otras), bajo diferentes condiciones de manejo: densidades de plantación, riego por goteo, tipos de acolchado (orgánico, plástico o biodegradable), estrategias de fertilización y control de malas hierbas.

Se analizarán variables agronómicas y de calidad, incluyendo:

- Emergencia y vigor de las plantas.
- Rendimiento total y comercial del turión.
- Calibre, longitud, coloración y textura del espárrago verde y blanco.
- Contenido de sólidos solubles, firmeza y características organolépticas.
- Sanidad vegetal y tolerancia a estreses bióticos y abióticos.

Los resultados permitirán determinar las variedades más adaptadas y las prácticas de manejo más eficientes para las condiciones edafoclimáticas del regadío palentino.

El proyecto contribuirá a ofrecer una guía técnica y económica para los agricultores interesados en diversificar sus rotaciones con cultivos hortícolas de alto valor, reduciendo riesgos productivos asociados al monocultivo y fomentando la sostenibilidad del sistema de regadío.

8.- Cultivo de hortalizas en producción ecológica en regadíos de Palencia. Adaptación varietal y manejo sostenible

Presupuesto: 10.000 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3G6D 1B25 1M71 650O 0G2G



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

OBJETIVO: Evaluar la adaptación y productividad de diferentes especies hortícolas bajo manejo ecológico en regadíos de la provincia de Palencia, analizando su potencial comercial, su contribución a la diversificación agraria y su papel en la mejora de la sostenibilidad de las explotaciones.

DESCRIPCIÓN: El proyecto se desarrollará en la **finca experimental de la Diputación de Tablares**, donde se implantará un **ensayo demostrativo de producción hortícola en régimen ecológico**, adaptado a las condiciones edafoclimáticas del regadío palentino.

El manejo agronómico se basará en los **principios de la agricultura ecológica**, priorizando prácticas orientadas a la **conservación del suelo, la optimización de recursos hídricos y nutricionales y el control integrado de plagas y malas hierbas** mediante estrategias preventivas y de bajo impacto ambiental.

Las prácticas de cultivo incluirán la aplicación de fertilización orgánica, la diversificación varietal, el uso de coberturas protectoras y técnicas de mantenimiento de la estructura y fertilidad del suelo compatibles con la certificación ecológica.

De acuerdo con la **normativa vigente** y la época del año, se valorará la posibilidad de incorporar **tratamientos con aperos de fuego** como alternativa ecológica para el control térmico de malas hierbas, asegurando su adecuación técnica y la seguridad en su aplicación.

Durante el ensayo se monitorizarán variables agronómicas (rendimiento, vigor, sanidad vegetal y fenología), edáficas (humedad, contenido de materia orgánica, estructura y actividad biológica) y de calidad comercial de los productos.

El proyecto busca generar una **referencia técnica sólida para la horticultura ecológica en Palencia**, facilitando información práctica sobre adaptación varietal, eficiencia productiva y sostenibilidad del manejo.

CONTINUIDAD PROPUESTA, no presupuestada en el presente convenio:

En fases posteriores se prevé la ampliación de los ensayos a escala semi-comercial, incorporando innovaciones como bioestimulantes, microorganismos beneficiosos y técnicas avanzadas de control térmico y biológico dentro del marco de la producción ecológica certificada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la aprobación del convenio anteriormente transcrito.



**Diputación
DE PALENCIA**

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3G6D 1B25 1M71 650O 0G2G**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/342

Código Documento
SAG1AI00CY

Fecha del Documento
19-02-26 09:58

Sello/certificación electrónica/mecánica



itagra.ct

centro tecnológico agrario y agroalimentario



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Representante de ITAGRA CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y
AGROALIMENTARIO

La Presidenta de la Diputación de Palencia

Da fe: